

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE SUBCONTRATACIÓN DE UN AUDITOR DESTINADO AL PROYECTO “FERRAMENTAS INOVADORAS PARA A EDUCAÇÃO E O EMPODERAMENTO DE JOVENS EM POLÍTICAS DE SAÚDE SEXUAL E REPRODUTIVA” (PROYECTO FUTURO)-CSO-LA/2020/414-905 DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2021-021 AUDITOR DEL PROYECTO FUTURO

El Dr. Israel Molina Romero del Grupo de Investigación de Enfermedades Infecciosas de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación del servicio de subcontratación de un auditor del proyecto “Ferramentas inovadoras para a edUcação e o empoderamento de jovens em políTicas de saúde SexUal e ReprOdutiva” (Proyecto FUTURO)- CSO-LA/2020/414-905 de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio de subcontratación de un auditor del proyecto “Ferramentas inovadoras para a edUcação e o empoderamento de jovens em políTicas de saúde SexUal e ReprOdutiva” (Proyecto FUTURO) CSO-LA/2020/414-905 de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR). para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

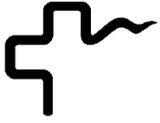
La prestación del servicio objeto de la presente licitación tendrá una duración de **cuatro (4) años**, no prorrogables.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de **“QUINCE MIL EUROS” (15.000,00 €)**, IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación de los servicios de auditor del proyecto “Ferramentas inovadoras para a edUcação e o empoderamento de jovens em políTicas de saúde SexUal e ReprOdutiva” (Proyecto FUTURO) CSO-LA/2020/414-905 de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 15.000,00 IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 30 de marzo de 2021.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE

Dr. Israel Molina Romero
Grupo de Investigación de
Enfermedades Infecciosas
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)